

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

REF. GUARD. 2022-00570

NOTIFICADO POR ESTADO No. 202 DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2022.

1.- Téngase en cuenta que la parte demandante dio cumplimiento a lo ordenado en auto anterior (archivo N° 18), esto es, excluyendo las pretensiones 2ª y 3ª de la demanda.

2.- Así mismo, que la señora MAYERLY SÁNCHEZ SILVA manifestó estar "...interesada en aceptar la guarda, cuidado y custodia del adolescente IVÁN ANDRÉS SÁNCHEZ CÁRDENAS..." e indicó que "...en el evento en que...faltaré (sic) por muerte o alguna otra circunstancia de gravedad, designó (sic) al señor EDGAR FERNANDO MORALES..." (archivo N° 19).

3.- Con fundamento en lo anterior, se cita al señor EDGAR FERNANDO MORALES para que por escrito manifieste al juzgado si está o no interesado en ejercer la guarda del adolescente y en el evento de no estarlo, manifieste qué pariente sería la persona indicada para ejercer dicha guarda.

Por la parte demandante préstese la colaboración del caso, para que la referida persona eleve la manifestación requerida.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ee40558ad25312dae9d06ce9263f3b393718aef9d68dba3107f5deb7aa5283ec**

Documento generado en 29/11/2022 10:44:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>